



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 8 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 9, 11, 124, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, fracciones I, II y III, y 31 de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero; 173, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con apoyo además en la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-274/2020 y su acumulado, así como en los artículos 35, 36, 37, 38, 40 y 41 de los Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la representación en los Consejos Distritales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

# CONVOCA

A los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas asentadas en los municipios de Acatepec, Ahuacutzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Cochoapa el Grande, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Florencio Villareal, Huamuxtitlán, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juchitán, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Oinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tecoanapa, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlaxihtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zitlala, en su calidad de sujetos de derecho público, a través de sus autoridades civiles, agrarias y tradicionales, para participar en

### LOS DIÁLOGOS INFORMATIVOS

**DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE DISEÑAR LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN SU DERECHO A LA REPRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Que se realizará en las cabeceras municipales seleccionadas como sedes para los diálogos informativos, de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

**Primera. Objetivo.** Brindar la información suficiente y exhaustiva respecto del procedimiento, contenido, materia y finalidad de la consulta, a efecto de que la ciudadanía de las comunidades indígenas y afroamericanas accedan al conocimiento pleno de la consulta y estén en aptitud de adoptar la mejor decisión y con ello lograr una participación previa, libre e informada.

**Segunda. De la participación.** Podrán participar las autoridades comunitarias, civiles, agrarias y tradicionales de las localidades o colonias, quienes deberán presentar documento oficial para acreditar el cargo a que ostentan, así como también la ciudadanía indígena originaria o vecindada de los municipios considerados en la consulta.

**Tercera. Del calendario y sedes.** Los diálogos informativos se desarrollarán el 23, 25 y 27 de noviembre de 2022, de conformidad con la siguiente programación:

<b>Municipios</b>	<b>Sede para los diálogos</b>	<b>Fecha y hora</b>
Cochoapa el Grande	Cochoapa el Grande	Miércoles 23 de noviembre de 2022 De 11:00 a 13:00 horas
Metlatónoc		
Atlamajalcingo del Monte	Malinaltepec	
Malinaltepec		
Tlacoapa		
Acatepec	Zapotitlán Tablas	
Zapotitlán Tablas		
Copanatoyac		
Copalillo	Copalillo	
Atenango del Río	Cualác	
Cualác		
Olinalá		
Huamuxtitlán		
Xochihuehuetlán		
Alcozauca de Guerrero	Tlapa de Comonfort	
Xalpatláhuac		
Tlapa de Comonfort		
Alpoyeca		
Tlaxiataquilla de Maldonado		
Iliatenco		
San Luis Acatlán	San Luis Acatlán	
Quechultenango	Chilpancingo de los Bravo	Viernes 25 de noviembre de 2022 De 11:00 a 13:00 horas
Mochitlán		
Eduardo Neri		
José Joaquín de Herrera	Chilapa de Álvarez	
Atlixac		
Zitlala		
Ahuacuotzingo		
Chilapa de Álvarez		

Municipios	Sede para los diálogos	Fecha y hora
Xochistlahuaca	Ometepec	Domingo 27 de noviembre de 2022 De 11:00 a 13:00 horas
Tlacoachistlahuaca		
Ometepec		
Igualapa		
Mártir de Cuilapan	Tixtla de Guerrero	
Tixtla de Guerrero	Cuetzala del Progreso	
Ixcateopan de Cuauhtémoc		
Cuetzala del Progreso	Cuajinicuilapa	
Cuajinicuilapa		
Juchitán		
Florencio Villarreal	Florencio Villarreal	
Copala		
Ayutla de los libres	Ayutla de los libres	
Tecoanapa		

**Cuarta. De los lugares para su desarrollo.** Los diálogos informativos se celebrarán en los auditorios municipales de las cabeceras sedes, o en su caso, en los lugares que al efecto se determinen y los cuales se informarán de manera oportuna a las comunidades indígenas y afroamericanas sujetos de la consulta.

**Quinta. Del desarrollo del diálogo informativo.** El personal del IEPC Guerrero, en coordinación con la autoridad municipal sede del diálogo, serán los encargados de organizar, preparar e instalar los trabajos, a efecto de garantizar las condiciones que permitan la participación de las autoridades comunitarias.

El diálogo se desarrollará conforme a lo siguiente:

1. Registro de asistencia.
2. Presentación y bienvenida de quienes asisten;
3. En seguida se dará una presentación y explicación de la dinámica de desarrollo del diálogo informativo; quiénes pueden intervenir, la manera en que solicitará el uso de la voz, forma en que se tomarán los acuerdos o cualquier otra determinación;
4. Exposición de los siguientes temas:
  - Antecedentes: En este rubro se dará a conocer la solicitud de creación de la representación indígena y afroamericana en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero, así como lo resuelto por el órgano jurisdiccional que ordenó la realización del proceso consultivo.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- Proceso de consulta: objetivos, plazos, fases y formas de participación, para incluir la representación indígena y afroamericana en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero.
  - Reseña de las características e integración actual de los Consejos General y Distritales que conforman el IEPC Guerrero.
  - Forma en que se podrán presentar las propuestas o ideas de cómo incluir la representación indígena y afroamericana ante los Consejos del IEPC Guerrero.
5. Realizado lo anterior, se abrirá un espacio para que las autoridades comunitarias y la ciudadanía asistente puedan plantear sus preguntas, dudas o inquietudes respecto del procedimiento de la consulta, como de la materia de la misma. Asimismo, se definirán las fechas para los diálogos de consulta, para lo cual el IEPC Guerrero propondrá un calendario para el desarrollo de los mismos.
6. Una vez agotado el periodo de preguntas, respuestas y comentarios, y no habiendo registradas más participaciones, se procederá a la clausura de los trabajos y a la firma del acta correspondiente.

*Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de noviembre de 2022*

### ATENTAMENTE

La Consejera Presidenta del IEPC  
Guerrero

El Secretario Ejecutivo del IEPC  
Guerrero

**C. Luz Fabiola Matildes Gama**

**C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**